

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal de Pertenencia por Prescrip. Extraord. Adquisitiva de Dominio – Rad. 2019–00075–00

Demandante : Sucesores de Eva Hernández

Demandados : Herederos Inciertos e indeterminados de Gregoria Hernández Hernández y Luciano Saíz Bocanegra y demás personas Inciertas e Indeterminadas.

En atención a lo informando por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima, en oficio número Desp-360 del pasado 10 de diciembre del año 2021 y con el fin de proceder a resolver de fondo lo pertinente, el juzgado le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie respecto de la resolución número 36 de la misma fecha,

Por secretaría y junto con la publicación electrónica de la presente providencia, adjúntese copia de la referida resolución.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.